

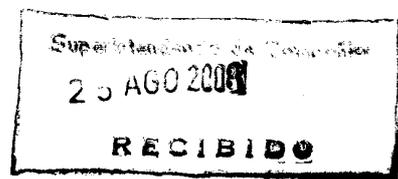
Copia Certificada

NUMERO: (1.291).-

CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA."; OTORGADA POR SU GERENTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes quince de julio del año dos mil ocho, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, el señor **CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA**, en calidad de Gerente de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.", según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que diga: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la presente Escritura, el señor CARLOS ALBERTO NAVARRETE LUNA, como Gerente de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.", según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía NAVASEGURIDAD CIA. LTDA., fue



constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el diecinueve de Enero del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el primero de Febrero del año dos mil uno. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día viernes once de Julio del año dos mil ocho, acordó por unanimidad cambiar el Objeto Social y Reformar consecuentemente el Estatuto, según consta en el Acta de la Junta, cuya copia se adjunta como documento habilitante, donde también se autoriza al Representante Legal de la Compañía para que eleve a Escritura Pública dicha Resolución. **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** En consecuencia mediante este acto se Refirma el Artículo Dos de la Compañía que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL.-** "La Realización de actividades complementarias de vigilancia – seguridad; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo Ocho de la Ley de Seguridad Privada que le autoriza para la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalación y bienes; depósito, custodia y transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma". **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta Escritura. (Firmado) Abogado Mario Suárez Quiroz, con Matrícula Número Mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica y

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA."

En la ciudad de Manta, el día viernes once de Julio del año dos mil ocho, siendo las diez y seis horas, en la oficina de la compañía, ubicada en la ciudadela Rocafuerte calle 110 No. 606, tras la antigua piladora La Pepita, vía al aeropuerto, se reúnen los accionistas de VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SUGURIDAD "NAVASEGURIDAD CIA LTA.", Sr. Carlos Eduardo Navarrete Ceròn, por sus propios y personales derechos, propietario de 5408 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una; el Sr. Carlos Alberto Navarrete Luna, por sus propios y personales derechos, propietario de 1664 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una; el Sr. Eduardo Patricio Navarrete Luna, por sus propios y personales derechos, propietario de 1664 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una ; el Sr. David Alejandro Navarrete Luna, por sus propios y personales derechos,. Propietario de 1664 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una ; con la cual se encuentra presente el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de diez mil cuatrocientos dólares americanos, dividido en diez mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD \$ 1,00 cada una.

Preside la Junta el socio Carlos Alberto Navarrete Luna, actual Gerente de la Compañía, e interviene como secretario el Sr. David Navarrete Luna.

Se deja Expresa constancia que antes de instalarse al sesión los concurrentes por unanimidad de Votos resolvieron constituirse en ese instante en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo establecidos en los estatutos y el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Cambio del Objeto Social de la Compañía.

Sometido a conocimiento el punto de orden del día, los asistentes aprueban tratarlo y el socio David Alejandro Navarrete Luna, actual Presidente de la Compañía , manifiesta que esta Junta es con el fin de tratar el punto que consta en el orden del día, mismo es el cambio del Objeto Social de la Compañía, el Sr. Carlos Alberto Navarrete Luna manifiesta que de acuerdo a la estipulado en el mandato constituyente No. 8 y su respectivo reglamento, el Ministerio de Trabajo y Empleo autorizará el funcionamiento de la empresa que reforma el Artículo Segundo en en el Objeto Social que dirá: **Realizar actividades complementarias de Vigilancia - Seguridad en concordancia con el Art 8 de la Ley de Seguridad Privada que le Autoriza la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de**

aparatos , dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

La Junta acepta la petición del Sr. Carlos Alberto Navarrete Luna, actual Gerente de la compañía

Sin otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para redactar el acta correspondiente, la misma que una vez redactada fue leída y aprobada sin observaciones por parte de los socios, para constancia de lo cual firman los socios presentes en unidad de acto y para ratificación de lo actuado, siendo las diez y siete horas con veinte minutos se clausura la Junta.

Tnte Carlos Navarrete Cerón
SOCIO

Sr. David A. Navarrete Luna
SOCIO

Sr. Carlos A. Navarrete Luna
SOCIO

Sr. Eduardo P. Navarrete Luna
SOCIO



queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


CARLOS A. NAVARRETE LUNA
C.C. No. 130623463-2


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Manta, 9 de Julio del 2007

Señor
Carlos Navarrete Luna
Ciudad.

Cumplo en comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía Vigilancia Privada Navarrete Seguridad "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA.", en Sesión celebrada el día 6 de Julio del 2007, resolvió por unanimidad nombrarle GERENTE, por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de Inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad al Estatuto Social de la Compañía Artículo Décimo Quinto, el Gerente tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Vigilancia Privada Navarrete Seguridad "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el 19 de Enero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 1º de Febrero del 2001.

Extiendo el presente nombramiento en debida y legal forma.



Carlos Navarrete
Tnte. (r) Carlos Navarrete C.
GERENTE "NAVASEGURIDAD CIA. LTDA."

RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñarlo con apego a las Leyes y Estatutos Sociales de la Compañía.

Manta, 9 de Julio del 2007

Carlos Alberto Navarrete Luna
Carlos Alberto Navarrete Luna

DIRECCIÓN: Cda. Rocafuerte Calle 110 N° 606
CEDULA N° 130623463-2
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
TELÉFONO: 2927-046 2927-047

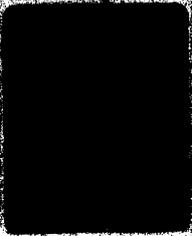
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. *568*
Repertorio No. *1741*
Manta, *Julio 9 del 2007*

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



COMUNITARIA 130623443-2
 NAVARETE LUNA CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/CANTON PISOCHA
 11. DICIEMBRE 1977
 00-4 781 443 2
 PICHINCHA/QUITO
 CANTON PISOCHA 1977

COMUNITARIA 130623443-2
 NAVARETE LUNA CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/CANTON PISOCHA
 11. DICIEMBRE 1977
 00-4 781 443 2
 PICHINCHA/QUITO
 CANTON PISOCHA 1977

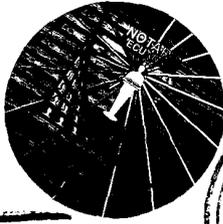
REN 0206008

COMUNITARIA 130623443-2
 NAVARETE LUNA CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/CANTON PISOCHA
 11. DICIEMBRE 1977
 00-4 781 443 2
 PICHINCHA/QUITO
 CANTON PISOCHA 1977

141-0375
 MEMBRO
 NAVARETE LUNA CARLOS ALBERTO
 130623443-2
 GRUPO

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número 08.P.DIC. - 00457, de fecha 26 de agosto del 2008; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR el CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CÍA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura pública.- Manta, agosto veintisiete del año dos mil ocho.- Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta .-

Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Muzahí



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.291 de fecha 15 de Julio del año 2008 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P.DIC 000457, de fecha 26 de Agosto del año 2008, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA el Cambio del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la **COMPANÍA "VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA."**, Manta, Agosto 27 del 2008.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " VIGILANCIA PRIVADA NAVARRETE SEGURIDAD NAVASEGURIDAD CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (739) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (1.942) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 08.P.DIC.0000457 DE FECHA : VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO .- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 28 DE AGOSTO DEL 2.008




Mgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta